

BOLETIN 01

14 de enero de 2014



EL IPEPAC EMITE EL CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTOS TRASCENDENTALES. ESTARÁ DISPONIBLE DEL 15 AL 24 DE ENERO EN LOS ESTRADOS Y EN EL PORTAL INSTITUCIONAL Y EL MISMO 24 SERÁ PUBLICADO EN 3 PERIÓDICOS LOCALES.

- **En sesión extraordinaria el Consejo General del IPEPAC ajustó el presupuesto actualizado en detalle del Instituto.**
- **También fijó los límites de las aportaciones en numerario y en especie de simpatizantes, así como el dinero que podrán aportar las personas físicas o morales a los partidos políticos durante el 2014.**

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) emitió hoy el catálogo de políticas públicas y actos gubernamentales trascendentales, ajustó el presupuesto actualizado en detalle del Instituto y fijó el límite de las aportaciones en numerario y en especie de simpatizantes, así como el límite que podrán aportar en dinero las personas físicas o morales facultadas para ello que podrán recibir durante el 2014 los partidos políticos.

En sesión extraordinaria celebrada este medio día, los consejeros electorales aprobaron por unanimidad el acuerdo mediante el cual se emite el catálogo de políticas públicas y acciones gubernamentales trascendentales en el Estado de Yucatán para el año 2014, conforme a lo que dispone la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado.

En el catálogo aprobado no se incluyen a 10 municipios que presentaron la documentación de manera extemporánea, a 36 municipios que manifestaron

no contar con políticas públicas y otros 24 Ayuntamientos que no presentaron oficio alguno al Instituto. La relación de estos municipios será turnada al Congreso del Estado para los fines que corresponda.

En el catálogo definitivo se incluyen las políticas públicas y acciones gubernamentales del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y de los 35 municipios que cumplieron en tiempo y forma, misma relación que será publicada del 15 al 24 de enero en los Estrados y en la página electrónica oficial del Instituto www.ipepac.org.mx y, por una sola ocasión en tres periódicos de mayor circulación en el Estado, el viernes 24 de enero del presente año.

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Participación Ciudadana, los interesados podrán presentar ante el Instituto la solicitud de algún plebiscito, dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la publicación en los periódicos, salvo que se trate de políticas públicas o actos del Ejecutivo del Estado con impacto en todo el territorio estatal, en cuyo caso el plazo será de 45 días naturales.

Por otro lado, el Consejo General aprobó el acuerdo mediante el cual se ajusta el Presupuesto de Egresos actualizado para el ejercicio fiscal 2014, mismo que quedará integrado con los 126 millones previstos en el Decreto número 129 relativo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán y publicado en el Diario Oficial Estatal el 19 de diciembre pasado, más el saldo total del remanente e ingresos propios obtenidos de ahorros y economías generadas durante el ejercicio del 2013 por un importe de \$7'374,927.50.

Finalmente el Consejo General determinó que el límite o monto máximo que cada partido político podrá recibir durante el presente año por aportaciones en numerario y en especie de simpatizantes, ascenderá a la cantidad de \$3'896,922.60, en tanto que el límite o monto máximo que cada persona física o moral debidamente facultada aporte en dinero a un partido político durante el presente año en una sola exhibición o en parcialidades, será por la cantidad de \$194,846.13.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Jefe de la Oficina de Comunicación Social

